Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 46/2021

"PROVISION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CIP VILLETA"

ID N° 395.543

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 136 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 46/2021 "PROVISION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CIP VILLETA" ID N° 395.543,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 18 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 123/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 105/2021
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.543

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

"PROVISION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CIP. VILLETA"				
Solped N° 10001606 - Gerencia Industrial				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
1	**REDUCTOR DE VELOCIDAD H1H 11,9** - Reductor Tipo H1H 11,9 - Velocidad primaria:1480 rpm - Velocidad Secundaria: 442 rpm - Potencia:280Kw - Funcionamiento: 24H/24 **Obs**: Se adjunta plano de referencia.	1	Unidad	131.721.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMPORTADORA PARANA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	IMPORTADORA PARANA S.A.
Constancia SIPE N°	1671868
RUC N°	80024245-9
Documento de Identidad	SIPE – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE – Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada de miembros	Cumple
Autorización del fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Catálogo del bien solicitado, con datos técnicos, diagramas o planos del fabricante	Presentó
Visita al sitio	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
IMPORTADORA PARANA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó*
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Autorización del fabricante	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 año	Presentó
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años	Presentó
	Visita al sitio	Presentó

***** El oferente **IMPORTADORA PARANA S.A.,** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 435,** de fecha 09 de julio **de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N°** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR IMPORTADORA PARANA S.A., Y OTROS C/ LEY N° 6355/2019 "QUE MODIF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS»**, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respiratorias" en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. »*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la ley para la firma **IMPORTADORA PARANA S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma de la oferta **IMPORTADORA PARANA S.A.**, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
IMPORTADORA PARANA S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de reductores industriales , con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
IMPORTADORA PARANA S.A.	Cumple

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma participante en esta licitación no ha presentado el certificado correspondiente.**

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad	IMPORTADORA PARANA S.A.	
			Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)
1	**Reductor De Velocidad H1h 11,9**	1	Unidad	148.538.000

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **IMPORTADORA PARANA S.A.,** puesto que su oferta no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil (Gs. 148.538.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 46/2021 "PROVISION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CIP VILLETA" ID N° 395.543,** a la firma **IMPORTADORA PARANA S.A.,** por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil **(Gs. 148.538.000),** según el detalle expuesto en el Punto 8 del presente informe, puesto que es el único oferente y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera los trámites correspondientes, a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato.

12.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 46/2021 "PROVISION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CIP VILLETA" ID N° 395.543

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	